

**Público**

**Índice AI: MDE 24/049/2005**

**14 de julio de 2005**

**Más información (actualización núm. 3) sobre AU 140/05 (MDE 24/033/2005, de 25 de mayo de 2005) y sus actualizaciones (MDE 24/043/2005, de 30 de junio de 2005, y MDE 24/037/2005, de 3 de junio de 2005– Presos de conciencia / detención en régimen de incomunicación / temor de tortura y malos tratos / preocupación jurídica y nuevo motivo de preocupación: preocupación médica**

**SIRIA**                    **Muhammad Ra'dun, de 56 años, abogado y presidente de la Organización Árabe de Derechos Humanos – Siria**  
**Nizar Ristnawi, miembro fundador de la Organización Árabe de Derechos Humanos – Siria**

---

Según informes, la salud de Muhammad Ra'dun se ha deteriorado mucho desde su detención el 22 de mayo. La información disponible indica que padece una inflamación crónica de la tráquea, que puede causarle asfixia durante el sueño, por lo que necesita compartir celda con otra persona para que le despierte si se ahoga. Al parecer, las autoridades de la prisión se han negado a enviarle un compañero de celda.

Aunque está en la prisión de 'Adra, parece haber recibido alguna atención médica para su dolencia, que hace que se le acumulen mucosidades en la tráquea hasta impedirle respirar. Al parecer, anteriormente necesitaba que hubiera alguien con él en la habitación para que lo despertara si se ahogaba. La angustia de tener que dormir solo le ha causado mucha ansiedad y pérdida de peso. Un equipo de abogados lo visitó recientemente para hablar con él su próximo juicio y vio que había perdido alrededor de 13 kilos. Según informes, las autoridades de la prisión accedieron al principio a que otro recluso compartiera la celda con él, pero parecen haber vuelto a recluirlo en régimen de aislamiento, tras haber publicado la Organización Árabe de Derechos Humanos – Siria las conclusiones de los abogados sobre el estado de salud de Muhammad Ra'dun y su llamamiento para que lo trasladen a un hospital. Su esposa obtuvo permiso para visitarlo el 11 de julio, pero desde entonces no se ha permitido a nadie verlo. Se ignora cuándo dará comienzo su juicio.

De acuerdo con los informes, Nizar Ristnawi ha sido trasladado a la prisión de Sednaya, en las afueras de Damasco. Se encuentra recluido en régimen de incomunicación desde su detención, el 18 de abril. Está muy expuesto a sufrir tortura y otros malos tratos. Al parecer se ha remitido su causa al Tribunal Supremo de Seguridad del Estado, cuyos procedimientos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. Se ignoran los cargos presentados contra él. Amnistía Internacional considera a Nizar Ristnawi y a Muhammad Ra'dun presos de conciencia, recluidos únicamente por su trabajo pacífico y legítimo de defensa de los derechos humanos.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Las autoridades sirias han estado recientemente acosando de manera sistemática a los defensores de los derechos humanos y restringiendo sus actividades. 'Ali al-'Abdullah, miembro de los Comités para el Resurgimiento de la Sociedad Civil y la Asociación de Derechos Humanos de Siria, fue detenido el 15 de mayo por una declaración pública que habían leído el 7 de mayo en un grupo de debate, el Foro Jamal al-Atassi Forum, en nombre del líder exiliado de la organización prohibida Hermandad Musulmana. Fue acusado por el Tribunal Supremo de Seguridad del Estado de “promover una organización ilegal”.

Actualmente se encuentra recluso en régimen de aislamiento en la prisión de 'Adra, y se espera que su juicio comience el 30 de octubre de 2005 (véanse AU 139/05, MDE 24/032/2005, de 25 de mayo de 2005, y sus actualizaciones).

**ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, procurando que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en francés, o en su propio idioma:**

- instando a las autoridades a que permitan a Muhammad Ra'dun recibir de inmediato la debida atención médica;
- instando a las autoridades a que pongan fin a su reclusión en régimen de aislamiento y le permitan reunirse con otros presos;
- pidiendo que se retiren los cargos contra él y recordando a las autoridades que todo procedimiento que se entable contra él ha de cumplir las normas internacionales de justicia procesal;
- expresando preocupación por la reclusión de Nizar Ristnawi en régimen de incomunicación y recordando a las autoridades que tanto él como Muhammad Ra'dun han de poder recibir visitas de sus familias y de un abogado de su elección;
- pidiendo garantías de que ninguno de los dos es sometido a tortura ni malos tratos;
- recordando a las autoridades que se les debe permitir recibir la atención médica que necesiten;
- pidiendo a las autoridades que dejen a Nizar Ristnawi y Muhammad Ra'dun en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que son presos de conciencia, reclusos únicamente por su trabajo pacífico y legítimo de defensa de los derechos humanos.

**LLAMAMIENTOS A:**

Presidente de Siria

His Excellency President Bashar al-Assad  
President of the Republic  
Presidential Palace  
Abu Rummaneh, Al-Rashid Street  
Damascus, Siria

**Fax:** + 963 11 332 3410

**Tratamiento:** Your Excellency /Señor Presidente

Ministro del Interior

His Excellency General Ghazi Kan'an  
Minister of Interior, Ministry of Interior  
Merjeh Circle  
Damascus, Siria

**Fax** + 963 11 222 3428

**Correo-e:** mi@net.sy

moi@net.sy

admin@civilaffair-moi.gov.sy

**Tratamiento:** Your Excellency / Señor Ministro

Ministro de Justicia

His Excellency Muhammad al-Ghafari  
Minister of Justice  
Ministry of Justice  
Al-Nasr Street  
Damascus, Siria

**Fax:** + 963 11 222 3428

**Correo-e:** moj@net.sy

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro**

**COPIA A:** los representantes diplomáticos de Siria acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 25 de agosto de 2005.